



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.890 / 2017.-

ZAPALLAR, 19 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.146/2017, de fecha 19 de Octubre de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA "EVENTO DE PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ZAPALLAR - CATAPILCO", a realizarse el día Sábado 21 de Octubre de 2017, en la localidad de Catapilco, desde las 09:00 horas hasta las 21:00 horas y que considera un desfile desde las 15:00 horas, que partirá desde la calle Luis Porto Seguro hacia calle José María Mercado, continuando por calle San Luis y luego tomando la calle Blanquillo hasta su Iglesia.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Evento de Primera Iglesia Metodista Pentecostal Zapallar-Catapilco"

ORGANIZA: I. Municipalidad De Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado en conjunto con la Primera Iglesia Metodista Pentecostal Zapallar-Catapilco, "**Evento de Primera Iglesia Metodista Pentecostal Zapallar-Catapilco**", a realizarse el día sábado 21 de octubre de 2017, en la localidad de Catapilco, desde las 09:00 hasta 21:00 horas y que considera un desfile desde las 15: horas que partirá desde la calle Luis Porto Seguro hacia calle José María Mercado, continuando por calle San Luis y luego tomando la calle Blanquillo hasta su Iglesia.. Dada la necesidad de Promover Actividades de desarrollo comunitario, deportivas, culturales, recreacionales, turísticas y tradicionales de la comuna.

DESTINATARIOS: Primera Iglesia Metodista Pentecostal Zapallar-Catapilco.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio el desarrollo de: El turismo, el deporte y la recreación; actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Sábado 21 de octubre de 2017.

Actividad: Evento de Primera Iglesia Metodista Pentecostal Zapallar-Catapilco.

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: Calle el Blanquillo, Catapilco.

Horario: Desde las 09:00 hrs hasta las 21:00 hrs.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:-

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad. ➤ Arriendo de Baños Químicos.
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Materiales de Construcción.
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resguardo de la Actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DIDECO.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTE / SEC / ffd.-